

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 28 OCT. 1998

VISTO la nota presentada por la Legisladora María del Carmen FEUILLADE, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 - Parlamento Patagónico - ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitada por la Sra. Olga MASSACCESI, Presidenta del Parlamento Patagónico, para asistir a la reunión de Labor Parlamentaria

Que dicho encuentro se llevará a cabo el día 2 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes a la Legisladora María del C. FEUILLADE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión del pasaje correspondiente al tramo USH/BUE/USH (fecha ida 01/11/98 y regreso 03/11/98), a la Sra. Legisladora María del C. FEUILLADE por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR dos (2) días de viáticos a la Legisladora FEUILLADE.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 615 /98.-